

## INFORME N° 060-2023-GPP-OSITRAN

**PARA :** **JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

**ASUNTO :** Propuesta de Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2023

**REFERENCIA :** a) Memorando Circular N° 013-2019-PD-OSITRAN  
b) Memorando Circular N° 059-2023-GG-OSITRAN  
c) Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” y sus modificatorias

**FECHA :** 21 de abril de 2023

---

### **1. OBJETO**

Informar a su despacho respecto de la revaluación de riesgos del Plan de Acción Medidas de Control 2022 y remisión de la propuesta del Plan de Acción - Sección Medidas de Control 2023.

### **2. ANTECEDENTES**

- 2.1 Mediante la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 17.05.19 se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 2.2 Mediante la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG, se modificó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 2.3 Mediante la Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, se modificó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 2.4 Mediante la Resolución de Contraloría N° 095-2022-CG, se modificó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 2.5 Mediante la Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG, se modificó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.
- 2.6 Mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2021-GG-OSITRAN, se aprobó el Manual de Gestión Integral de Riesgos.
- 2.7 Mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2022-GG-OSITRAN, se modificó el Manual de Gestión Integral de Riesgos.
- 2.8 Mediante Resolución de Gerencia General N° 027-2023-GG-OSITRAN, se modificó el Manual de Gestión Integral de Riesgos.
- 2.9 Mediante el Memorando Circular N° 013-2019-PD-OSITRAN la Presidente Ejecutiva dispuso que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (en adelante GPP) en coordinación con las unidades de organización que por competencias y funciones participan en la implementación del Sistema de Control Interno (en adelante SCI), ejecuten y reporten las acciones realizadas para la implementación de los pasos Nros. 1, 2 y 3 del Eje de Gestión de Riesgos.
- 2.10 Mediante Informe N° 047-2023-GPP-OSITRAN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunicó a la Gerencia General, que el Presupuesto Estimado Operacional Asociado a los 18 Productos Priorizados representaba el 100% para el año 2023.
- 2.11 Mediante Memorando Circular N° 007-2023-PD-OSITRAN la Presidenta del Consejo Directivo del Ositrán comunicó la aprobación en total de 18 Productos Priorizados que corresponden para el 2023.

### 3. ANÁLISIS

#### 3.1 Disposición de Gestión de Riesgos

En el marco de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado<sup>1</sup> y el literal h)<sup>2</sup> del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública<sup>3</sup>, la GPP tiene a su cargo la evaluación de riesgos de gestión que comprende la aplicación sistemática de prácticas para la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, el seguimiento y la revisión del riesgo, independientemente de su fuente de origen.

Asimismo, en virtud del numeral 7.3 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la Presidencia Ejecutiva del Ositrán remite el Memorando Circular N° 0013-2019-PD-OSITRAN de fecha 24.06.19, por el cual se dispone, entre otros que la GPP realice coordinaciones con los órganos involucrados o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, ejecuten y reporten las acciones realizadas para la implementación del Eje de Riesgos.

En adición a ello, la Presidencia dispone mediante Memorando Circular N° 0034-2019-PD-OSITRAN que los órganos, unidades orgánicas y personas identificadas como responsables de la implementación de las medidas de control deben programar, ejecutar y efectuar seguimiento para el efectivo cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos.

Así también, mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2021-GG-OSITRAN, se aprobó el Manual de Gestión Integral de Riesgos, el mismo que ha sido modificado a través de la Resolución de Gerencia General N° 020-2022-GG-OSITRAN y 027-2023-GG-OSITRAN, que tiene por objetivo establecer una metodología estándar para la implementación de la Gestión del Riesgo en el Ositrán, a fin de asegurar el logro de los objetivos de la Entidad.

#### 3.2 **Revaluación de los productos incorporados a la Gestión de Riesgos**

La sexta disposición complementaria final de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG establece que se debe realizar la revaluación anual de los productos incorporados en la Gestión de riesgos con el objetivo de: (i) Determinar si los riesgos tratados a través de medidas de control alcanzaron el nivel de tolerancia aceptable por la entidad, y (ii) Identificar nuevos riesgos en el producto que deban ser mitigados a través de medidas de control.

Sobre el particular, el Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022 contiene un total de 4 riesgos que cuentan con 11 medidas de control, de estas últimas solo 5 han sido implementadas lo que representan un total de 2 riesgos con controles implementados de manera integral en el 2022.

Considerando lo antes señalado, corresponde realizar la revaluación de los 2 riesgos que cuenta con medidas de control implementadas en el Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022; a fin de determinar el nivel de tolerancia aceptable, o de ser

---

<sup>1</sup> Ley N° 27658 de fecha 29.01.2002.

<sup>2</sup> Literal h) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública:

*"h) evaluación de riesgos de gestión*

*Las entidades públicas coordinan e implementan actividades destinadas a la gestión del riesgo como mecanismo para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. Comprende la aplicación sistemática de prácticas para la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, el seguimiento y la revisión del riesgo, independientemente de su fuente de origen (...).*

<sup>3</sup> Aprobada mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM de fecha 19.12.2018.

el caso, identificar nuevos riesgos en el producto que deban ser mitigados a través de medidas de control.

En virtud de ello, se realizó una reunión de trabajo el día 19 de enero (en el Anexo 1 se muestra la evidencia de los participantes) con los representantes de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF) y la Jefatura Gestión de Recursos Humanos (JGRH), lo que ha permitido obtener el siguiente resultado:

- La medida de control de 1 riesgo ha sido eficaz habiendo alcanzado el nivel de tolerancia aceptable.
- Si bien las 4 medidas de control de 1 riesgo se han implementado, la probabilidad de materializarse el riesgo persiste en la medida que resulta necesario contar con una matriz de gestión de riesgos de corrupción aprobada y ejecutada para corroborar la eficacia de los controles; por lo tanto, dicho riesgo formará parte del Plan de Acción - Sección Medidas de Control 2023, estableciéndose nuevas medidas de control.

Estado de la Revaluación	Cantidad	%
Alcanzan el nivel de tolerancia aceptable	1	50%
Se establecieron nuevas Medidas de Control	1	50%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

En tal sentido, de los 2 riesgos cuyas medidas de control han sido implementadas, tenemos que el 50% se ha podido verificar su eficacia.

Estando a ello, mediante Memorando Circular N° 006-2023-GPP-OSITRAN se solicitó a la GSF y JGRH que visen el Cuadro 1: Revaluación de Riesgos del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022; el cual se remite adjunto debidamente visado por los citados órganos, según su competencia.

### 3.3 Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2023

El numeral 7.3 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG establece que para implementar el Eje de Riesgos del SCI, se debe ejecutar: Paso 1: Priorización de Productos, Paso 2: Evaluación de Riesgos y Paso 3: Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control; siendo que, mediante Memorando Circular N° 007-2023-PD-OSITRAN la Presidente Ejecutiva priorizó un total de 18 productos para el 2023; debiendo la entidad realizar el paso 2 y 3.

Ahora bien, en el marco de la metodología para la Gestión Integral de Riesgos (GIR), se cuenta con la Matriz de Gestión Integral de Riesgos del del Sistema Integrado de Gestión (ISO 9001 y 37001), que contiene riesgos de los procesos M1 Gestión Reguladora y de Estudios, M2: Gestión de la Supervisión, M3 Gestión de Sanciones y Penalidades y M4 Solución de Controversias y Reclamos; por lo que, se han tomado dichos riesgos para contar con la Matriz de Gestión Integral de Riesgos del SCI – 2023.

Considerando lo antes señalado y en el marco de la metodología establecida en el Manual de Gestión Integral de Riesgos, se han realizado reuniones y talleres de trabajo en los meses de febrero, marzo y abril con los representantes de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF), la Jefatura de Fiscalización (JF), la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos (GRE), la Gerencia de Atención al Usuario (GAU), la Secretaría Técnica de los Tribunales de Ositrán (STTO), la Gerencia de Administración (GA), Jefatura de Logística y Control Patrimonial (JLCP), la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos (JGRH) y la Gerencia General (en el Anexo 2 se muestra la evidencia de los talleres y reuniones), con la finalidad de sensibilizar sobre el marco metodológico de la GIR y lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, lo que ha permitido realizar la Evaluación (identificar, analizar y valorar los

riesgos) y el tratamiento de los mismos para los productos priorizados 2023, que se detallan en el Anexo 3: Matriz de Gestión Integral de Riesgos del SCI – 2023.

Cabe indicar que, conforme a lo establecido en la metodología para la GIR en la identificación de riesgos, se ha considerado como entrada el análisis del contexto del Ositrán y el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP) de las unidades de organización; así mismo, se han identificado riesgos que podrían afectar el cumplimiento de objetivos, plazos y estándares de los productos priorizados, así como, riesgos relacionados con actos de corrupción (soborno); siendo que, para los riesgos superiores al nivel de tolerancia, se ha evaluado la amenaza versus uno o más de los siguientes factores: a) la capacidad de recursos y b) la capacidad de control que pueda tener Ositrán hacia ella.

Considerando lo antes indicado y lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y la metodología para la GIR, debemos indicar que se han establecido “medidas de control propuesta” para los riesgos que tienen como tipo de respuesta “mitigar” y que superan el nivel de tolerancia aceptable (nivel bajo)<sup>4</sup>; los cuales han sido incluidos en la propuesta del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2023.

No obstante, los riesgos que tienen un nivel de tolerancia bajo, se acepta el riesgo manteniendo las medidas de control existentes y revisándolas periódicamente; asimismo, el riesgo que supera el nivel de tolerancia aceptable y que tiene la respuesta “asumir”, se mantienen las medidas de control existentes y se revisaran periódicamente; en la medida que, la entidad no cuenta con la capacidad de mitigar dicho riesgo a un nivel aceptable y es necesario continuar con el desarrollo de la actividad, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

Estando a ello, mediante Memorando Circular N° 020-2023-GPP-OSITRAN se solicitó a la GSF, JF, GRE, GAU, STTO, GA, JLCP y JGRH que visen el Plan de Acción – Sección Medidas de Control correspondiente al 2023, el cual se remite adjunto debidamente visado por las unidades de organización responsables de su ejecución.

Finalmente, se ha efectuado el registro en el aplicativo del SCI de la Contraloría General de la República (CGR) del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2023, el mismo que se adjunta para su visación en el aplicativo y posterior aprobación de la Presidenta del Consejo Directivo, de considerarlo pertinente.

#### **4. CONCLUSIONES**

- 4.1** En base a lo expuesto en la sección III del presente informe, esta Gerencia, en el marco de sus competencias informa que se ha cumplido con las disposiciones del numeral 7.3 y sexta disposición complementaria final de la Directiva N° 006-2019-CGR/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” en cuanto a la i) revaluación de riesgos de los productos incorporados a la Gestión de Riesgos 2022 y ii) elaboración del Plan de Acción – Sección Medidas de Control para el año 2023.
- 4.2** En la elaboración del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2023 han participado los órganos responsables de la implementación de las medidas de control, el mismo que ha sido visado por todos los órganos involucrados.
- 4.3** Se ha realizado el registro en el aplicativo del SCI de la CGR del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2023; y se remite el borrador a la Gerencia General para la aprobación de la Presidente Ejecutiva.

---

<sup>4</sup> Se adoptan medidas de control para los riesgos superiores al nivel bajo conforme lo establecido en el Anexo 7: Tolerancia al Riesgo de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

- 4.4** En virtud de lo antes señalado, se recomienda que la Presidente Ejecutiva apruebe el Plan de Acción – Sección Medida de Control 2023 y disponga que las unidades de organización responsables de las medidas de control cumplan con ejecutar las acciones que correspondan para mitigar los riesgos identificados tomando en cuenta los plazos consignados, de considerarlo pertinente.

Atentamente,

**RICARDO MERCADO TOLEDO**

Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)

Elaborado por : Mónica Benites  
N.T. : 2023045070

Se adjunta:

Cuadro 1: Revaluación de Riesgos del Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2022 visado  
Anexo 1: Evidencia de los participantes de la revaluación de riesgos 2022  
Anexo 2: Evidencia de los talleres y reuniones para la evaluación y tratamiento de riesgos 2023  
Anexo 3: Matriz de Gestión Integral de Riesgos del SCI – 2023 visado  
Propuesta de Plan de Acción – Sección Medidas de Control 2023 visado  
Borrador PASM 2023 registrado en aplicativo CGR